



**ASUNTO:** Se remite acta de Comité CT-022/17, relativa ampliación de plazo.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A MI CARGO**, con fundamento en los artículos 6 apartado "A", fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 9, 10, 11, 12, 61, fracciones II y V, 130 párrafo cuarto 134, 135 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con relación a la solicitud de acceso a la información, registrada con el número de folio 0001300094117, referente a:

1. Deseo saber cuántos canes tiene la Unidad Canina de la Secretaría de Marina.
2. Deseo saber cuántos de los canes están especializados en búsqueda y rescate de personas.
3. Conocer cuantos años tiene la perra Frida colaborando en la Secretaría de Marina.
4. Saber a través de que mecanismo o recurso fue adquirida la perra Frida.
5. Quiero conocer a detalle la capacitación o adiestramiento que ha recibido la perra Frida.
6. Deseo conocer si la perra Frida ha participado en la localización de narcóticos o explosivos en todo el país.
7. Quiero saber si la perra ha participado en eventos de rescate de personas, saber el lugar, la fecha y a cuantas víctimas ha rescatado.
8. Confirmar si la perra Frida tiene la especialización o adiestramiento en rescate de personas.
9. Respecto al sismo ocurrido en la Ciudad de México el 19 de septiembre de 2017, quiero saber el número de víctimas que la perra Frida rescató.
10. Solicitar copia de la ficha o documento oficial donde se detalle la especialidad en la que fue adiestrada la perra Frida.
11. Para la Secretaría de Marina, ¿es una falta al protocolo o un error de procedimiento ingresar a canes que no están capacitados en rescate, a realizar labores de búsqueda de personas en estructuras colapsadas?
12. Solicito el documento oficial o ficha técnica del manejador de la perra Frida, sin revelar datos personales, pero conocer la parte donde se especifique para que se ha capacitado, su especialidad de búsqueda.
13. En caso de que el perro Frida haya sido adquirido a través de la Iniciativa Mérida, solicito copia del informe más reciente enviado a autoridades norteamericanas sobre las actividades de búsqueda que ha realizado este canino." **[Sic]**.

Al respecto, se le notifica que su solicitud de información fue turnada a la Secretaria Particular del Oficial Mayor de Marina, por ser el área que pudiese contar con la información requerida, a fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable del requerimiento que solicita.

Derivado de citada búsqueda, se le notifica que, el Área Administrativa antes mencionada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Continua hoja "Dos". . . . .



**Asunto:** Hoja "Dos"

Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó al Comité de Transparencia **la ampliación del término para dar respuesta a la solicitud de información de referencia**, a fin de continuar realizando la búsqueda de la información que responda a los requerimientos de su solicitud, toda vez que a la fecha no se ha localizado en su totalidad la expresión documental que dé cuenta del requerimiento realizado. Por lo anterior, se anexa el Acta de Comité número CT-022/17, de fecha 25 del actual, que confirma tal ampliación.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

Con 01 anexos.



SECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VICEALMIRANTE  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
CARLOS HUMBERTO LANZ GUTIÉRREZ

AGF/DMLJ/cms

Ciudad de México, a 25 octubre de 2017.

VISTO: PARA RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO RESPECTO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON EL NÚMERO DE FOLIO 0001300094117, PRESENTADA POR EL SOLICITANTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE FORMULA LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

### RESULTANDOS.

**PRIMERO:** El veintiocho de septiembre del actual, el particular presentó la solicitud de información con el número de folio 0001300094117, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, requiriendo lo siguiente:

1. Deseo saber cuántos canes tiene la Unidad Canina de la Secretaría de Marina.
2. Deseo saber cuántos de los canes están especializados en búsqueda y rescate de personas.
3. Conocer cuantos años tiene la perra Frida colaborando en la Secretaría de Marina.
4. Saber a través de que mecanismo o recurso fue adquirida la perra Frida.
5. Quiero conocer a detalle la capacitación o adiestramiento que ha recibido la perra Frida.
6. Deseo conocer si la perra Frida ha participado en la localización de narcóticos o explosivos en todo el país.
7. Quiero saber si la perra ha participado en eventos de rescate de personas, saber el lugar, la fecha y a cuantas víctimas ha rescatado.
8. Confirmar si la perra Frida tiene la especialización o adiestramiento en rescate de personas.
9. Respecto al sismo ocurrido en la Ciudad de México el 19 de septiembre de 2017, quiero saber el número de víctimas que la perra Frida rescató.
10. Solicitar copia de la ficha o documento oficial donde se detalle la especialidad en la que fue adiestrada la perra Frida.
11. Para la Secretaría de Marina, ¿es una falta al protocolo o un error de procedimiento ingresar a canes que no están capacitados en rescate, a realizar labores de búsqueda de personas en estructuras colapsadas?

Continúa hoja dos...

**ASUNTO:** Hoja dos del acta de Comité.

12. Solicito el documento oficial o ficha técnica del manejador de la perra Frida, sin revelar datos personales, pero conocer la parte donde se especifique para que se ha capacitado, su especialidad de búsqueda.

13. En caso de que el perro Frida haya sido adquirido a través de la Iniciativa Mérida, solicito copia del informe más reciente enviado a autoridades norteamericanas sobre las actividades de búsqueda que ha realizado este canino." **[Sic]**.

**SEGUNDO:** Con el fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y atender en sus extremos la solicitud de información con número de folio 0001300094117, presentada ante la Unidad de Transparencia de esta Dependencia de conformidad a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública turnó la aludida solicitud a la Secretaría Particular del Oficial Mayor de Marina, por ser el área que pudiera contar con la información requerida, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2 fracción 1, 26 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, a fin de que localizaran la información solicitada.

**TERCERO:** Derivado de citada búsqueda, dicha Área Administrativa solicitó a este Comité, que con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la ampliación del término para dar respuesta a la solicitud de información de referencia, a fin de continuar efectuando la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, toda vez que a la fecha no se ha localizado expresión documental que dé cuenta del requerimiento de información realizado por el particular.

**CUARTO:** Este órgano colegiado revisó las constancias del expediente en el que se actúa con el objeto de contar con los medios de convicción necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución, con base en los siguientes:

Continúa hoja tres...

ASUNTO: Hoja tres del acta de Comité.

### CONSIDERANDOS.

**PRIMERO:** Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64, 65 fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Durante la sesión extraordinaria del Pleno de este Comité, analizó las constancias del expediente, a fin de verificar respecto de la procedencia de la ampliación solicitada por el Área Administrativa para dar respuesta la solicitud de información con el número de folio 0001300094117, de conformidad a lo establecido en los artículos 132 y 135 de la Ley General y Federal de Transparencia, que a la letra establecen:

*“Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”*

Por lo que una vez realizado el análisis de las constancias remitidas a este Comité, determinó entrar al estudio del presente caso.

**TERCERO:** En virtud de lo anteriormente expuesto y dado que el Área Administrativa solicitó fundada y motivadamente **la ampliación del PLAZO hasta por diez días más**, para continuar efectuando la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, este Comité de Transparencia aprueba la solicitud efectuada por citada Área Administrativa, a fin de que se

Continúa hoja cuatro...

**SEMAR**

SECRETARÍA DE MARINA



**SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
AMPLIACIÓN DE PLAZO  
ACTA DE COMITE NÚM.-CT-022/17**

**ASUNTO:** Hoja seis del acta de Comité.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MARINA.**

**ALMIRANTE  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA  
PRESIDENTE  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA**

**ALMIRANTE  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
PRIMER VOCAL  
JOSÉ RAFAEL OJEDA DURAN.**

SECRETARIA DE MARINA  
COMITE DE TRANSPARENCIA

**VICEALMIRANTE  
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE  
SEGUNDO VOCAL-SECRETARIO  
CARLOS HUMBERTO LANZ GUTIÉRREZ.**